



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

07 NOV. 2002

RES. H. Nº 1518 - 02

EXPTE. Nº 4.479/99. -

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Historia solicita aprobación de criterios referidos al cursado del Seminario Taller de la Licenciatura en Historia, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha, 27/09/02, la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, eleva criterios para el cursado del Seminario Taller de la Licenciatura en Historia, Plan 2000;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 540/02, aconseja a) aprobar el pedido de modificación de denominación de asignaturas, según detalle que obran a fojas 131 y 132 y elevar al Consejo Superior para su convalidación, b) aprobar ampliación de la Res.C.S. nº 127/00 en lo que respecta a los criterios para el cursado del Seminario Taller de la Licenciatura en Historia, Plan 2000;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión Ordinaria del día 29-10-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - AMPLIAR los términos de la Res. C.S. Nº 127/00 en lo que respecta a los criterios para el cursado del *Seminario Taller* de la Licenciatura en Historia, Plan 2000, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Estarán en condiciones de inscribirse en este seminario los alumnos que reúnan los requisitos que estipula la normativa vigente, Res. nº 675/88 y modificatorias, con las respectivas correlativas que serán fijadas por el docente responsable. Las inscripciones para el *Seminario Taller* se concretarán en el Departamento Alumnos; el seminario se inicia con la presentación del tema de tesis, previamente aprobado por el Director propuesto.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1518 - 021

- b) El *Seminario Taller* consistirá en el cumplimiento de todas las tareas llevadas a cabo por el tesista, de acuerdo con su Director y orientadas a la elaboración de la tesis, con la carga horaria fijada por el Plan de Estudios. A tales efectos, el Director deberá fijar los contenidos mínimos a desarrollar.
- c) El cursado del *Seminario Taller* tendrá carácter promocional y su aprobación se concretará cuando el Director eleve al Departamento Alumnos el informe correspondiente al cumplimiento y aprobación del mismo.
- d) A los Directores de Tesis se les convalidará oportunamente el dictado de dicho Seminario.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

485-02

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

